



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00483474- -UNC-ME#FCQ –Encomendar a la CIFeG la realización de capacitaciones introductorias en género

VISTO:

La Ley 27499 (Ley Micaela) sancionada el 19-12-2018 que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la nación;

La RHCS 208/2019 que adhiere a la Ley Micaela;

La RHCD 1197/2017 por la que se creó la Comisión Interclaustrados de Feminismos y Géneros (CIFeG) como parte de políticas institucionales en la temática de igualdad de género y para la promoción, sensibilización, formación y construcción de prácticas igualitarias en todos los ámbitos de la FCQ;

CONSIDERANDO:

Que la RHCD 208/2019 establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencias contra las mujeres e identidades no heteronormativas para todo el personal docente, no docente y funcionario de la UNC y sugiere la inclusión en las capacitaciones de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as que estén en proceso de formación en carrera docente y acompañen el dictado de clases;

Que la mencionada normativa establece además que la ejecución de las capacitaciones será coordinada por las Comisiones de cada Unidad Académica en los casos que ya estén constituidas;

Que uno de los objetivos de la CIFeG es generar espacios de formación y divulgación que contribuyan a construir prácticas inclusivas e igualitarias en el ámbito de la Facultad;

La propuesta de la CIFeG elevada en agosto de 2021 a la Secretaría General de realizar cursos introductorios en género para toda persona que ingrese a las distintas dependencias de la FCQ;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar a la CIFeG la realización de capacitaciones introductorias en género (dos por año, una en cada semestre) como espacios de formación para toda persona que ingrese a trabajar a los diferentes Departamentos Académicos y dependencias de la FCQ.

Artículo 2º: Establecer que la capacitación introductoria se realice por única vez con carácter de obligatoria para toda persona que ingrese a las diferentes dependencias de la FCQ y que tenga relación directa con la institución (docentes, no docentes, ayudantes alumnos y estudiantes de grado y posgrado). Instar a todo el personal que no pertenezca a la FCQ, pero que realice sus tareas en las instalaciones de nuestra institución, a que también participe de la capacitación.

Artículo 3º: Disponer que las personas participantes reciban un certificado de asistencia que deberá ser presentado en los Departamentos Académicos o Áreas de desempeño para acreditar la formación introductoria. Los/as Directores/as de los Departamentos Académicos y/o Encargados/as de Área serán los/as responsables de recibir los certificados y hacer cumplir la obligatoriedad de la capacitación.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

SC/cc